



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2023-MPP/A

Puno, 28 de Febrero de 2023.

VISTO:

Informe N° 003-2023-MPP/GPP/PPR de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPP/A y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPP/A se CONFORMA, el EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE CARÁCTER MULTIANUAL 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 003-2023-MPP/GPP/PPR de fecha 23 de febrero de 2023 emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la reconfiguración del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2023-2026;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6, artículos 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE CARÁCTER MULTIANUAL 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que estará con formado de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Puno

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARIO	SUB-GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
VOCAL	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MIEMBRO	GERENTE DE INGENIERÍA MUNICIPAL
	GERENTE MUNICIPAL
	SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO
	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO
	DIRECTOR DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
	SUB-GERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Equipo Técnico conformado, el cumplimiento del proceso de presupuesto participativo 2023-2026, conforme a la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

C/C Integrantes